

DECRETO N°T- 249

CASTRO, 13 de Octubre de 2020.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°152 del 06.10.2020; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$3.000.000 {Tres millones de pesos) al CLUB ADULTO MAYOR HOGAR DULCE HOGAR, RUT. N°65.037 .816-4, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°925 del 08.04.2011; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°456 del 05.05.2011; representado por su Presidente(a) Sr(a). Miriam Torres Andrade; destinado a Proyecto: Implementación Vestidor Sanitario Hogar San Francisco de Asís Castro. Compracabina ducha, mueble vanitorio, sillones, artefactos de baño, dispensadores de jabón, papel higiénico y toalla, basureros, juego de comedor con 4 sillas.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte se imputará a la Cuenta 2401004007 "Otras", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia dicha institucióndeberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario. de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



**DANTE MON
SE**

JEVS/Dmvlj/-



**JUAN EDUARDO V
ALCALD**

ZA

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Depto. Organizaciones Comunitarias.
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-